



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00839956- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Rocío María MOLAR por la que solicita licencia, con goce de sueldo desde el 30 de septiembre al 03 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de participar en la *campaña arqueológica en la Quebrada de Los Corrales, Dpto. Tafí del Valle*, en el marco del Proyecto de investigación "Secuencia Cultural Prehispánica durante el Holoceno en el Centro-Oeste de Tucumán: el caso de la Quebrada de Los Corrales-El Infiernillo" (2018-2023);

Que la Profesora MOLAR ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas a realizar durante el período de licencia solicitado, tal como prevé la normativa vigente;

Que la Escuela de Historia y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora Rocío María MOLAR Legajo N° 50368, se desempeña como Profesora Asistente semiexclusiva interina en la cátedra "Prehistoria y Arqueología-Esc. de Historia" desde el 01-04-2023 al 31-03-2024 y como Subsecretaría de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a nivel de Profesora Titular semiexclusiva interina desde el 01-03-2022 al 30-11-2024; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de once años cuatro meses a la fecha;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00; quedando eximida la Profesora Molar de lo dispuesto por el artículo 2º, inc. "c" de esta Ordenanza); y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Prof. Rocío María MOLAR Legajo N° 50368, en el cargo de Profesora Asistente semiexclusiva interina en la cátedra Prehistoria y Arqueología de la Escuela de Historia y en el cargo de Subsecretaría de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FFyH, desde el 30 de septiembre al 03 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG